

Anexo II (b)

Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que toma razón de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico en Andalucía del proyecto “IFMIF-DONES («INTERNATIONAL FUSION MATERIALS IRRADIATION FACILITY-DEMO ORIENTED NEUTRON SOURCE»)”.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

Nº de orden	Denominación del documento	Accesibilidad	Criterio o criterios que dan lugar al carácter reservado ¹
1	Memoria	No accesible	2, 5
2	Anexo I	Parcialmente accesible	2
3	Anexo II	Accesible	

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

LA VICECONSEJERA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

¹ Punto Quinto del Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, Criterios: **1.**-Intimidad de las personas, **2.**- Protección de datos de carácter personal, **3.**- Seguridad pública, **4.**-Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control, **5.**-Secreto industrial y comercial, **6.**- Protección del interés general y de los derechos e intereses legítimos de terceros, **7.**- Otros.



SOLICITUD
ASIGNACIÓN DE PROYECTOS A LA UNIDAD ACELERADORA DE PROYECTOS POR
ACUERDO DE LA COMISIÓN GENERAL DE VICECONSEJEROS Y VICECONSEJERAS

CONSEJERÍA COMPETENTE EN LA MATERIA DEL PROYECTO:

UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: CONSORCIO IFMIF-DONES ESPAÑA						SEXO: ☐ H ☒ M	DNI/NIE/NIF: Q1800796C
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
CALLE		GRAN VIA DE COLON					
NÚMERO: 48	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA: 2	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO: GRANADA		PROVINCIA: GRANADA		PAÍS: ESPAÑA	CÓD. POSTAL: 1 8 0 1 0
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: ANGEL IBARRA SANCHEZ						SEXO: ☒ H ☐ M	DNI/NIE/NIF: [REDACTED]
ACTÚA EN CALIDAD DE: DIRECTOR							

2. LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN

Marque solo una opción.

- ☐ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica:
(Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1).

TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

- ☒ **OPTO** por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: info@ifmif-dones.es

Nº teléfono móvil: 665948476

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

ANGEL CARLOS IBARRA SANCHEZ cert. elec. repr. Q1800796C				24/11/2022 17:09	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN				https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



3. DATOS GENERALES DEL PROYECTO Y DE LA/S ENTIDAD/ES PROMOTORA/S	
ENTIDAD PROMOTORA PRINCIPAL DEL PROYECTO	
SECTOR PRINCIPAL DE LA ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA	
OBJETO SOCIAL: CONSORCIO IFMIF-DONES ESPAÑA	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD: Consortio público para el impulso de la construcción en España de la infraestructura científico-técnica IFMIF-DONES	
EXPERIENCIA EN EL SECTOR: 1 año (el consorcio público se constituyó el 9 de Junio de 2021)	
OTRAS EMPRESAS PROMOTORAS DEL PROYECTO	
DENOMINACIÓN SOCIAL:	
NIF:	SECTOR PRINCIPAL DE LA ACTIVIDAD:
OBJETO SOCIAL:	
DOMICILIO SOCIAL:	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD:	
EXPERIENCIA EN EL SECTOR:	
DATOS DEL PROYECTO	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: IFMIF-DONES	
PERSONA DE CONTACTO: [REDACTED]	TELÉFONO: [REDACTED]
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]	

4. ANTECEDENTES, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN
ANTECEDENTES: (Se podrán indicar aspectos tales como la trayectoria de la(s) entidad(es) promotora(s), hito(s) que dan lugar a la actuación, orientación estratégica de la entidad promotora, así como otros aspectos de relevancia que permitan entender mejor el recorrido que conduce a la actuación objeto de la inversión) La energía de fusión ha sido uno de los mayores retos científicos de la humanidad desde los años 50 del siglo pasado. Es la energía de las estrellas, las cuales (como nuestro sol) se mantienen encendidas gracias a la energía de fusión. Si la humanidad pudiera controlar de forma eficiente y segura ese proceso, solucionaría gran parte de los actuales problemas de nuestro planeta (económicos, políticos y medioambientales), que se derivan de la dependencia de los combustibles fósiles. IFMIF-DONES forma parte de la hoja de ruta europea para la generación de electricidad a través de la energía de fusión, siendo una instalación necesaria de cara a la validación de los materiales con los que se construirán los futuros reactores de fusión. El Foro Estratégico Europeo de Infraestructuras de Investigación (ESFRI) también incluyó en su Hoja de Ruta de 2018 a IFMIF-DONES como proyecto dentro del área de la energía.
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: (Es fundamental una clara definición del ALCANCE del proyecto. Además de la descripción, se acompañará a esta memoria un RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO) En IFMIF-DONES, un acelerador de partículas y otros sistemas de muy alta tecnología generarán un flujo de neutrones con el que se imitará el ambiente al que estarán sometidos los materiales con los que se construirán los reactores de fusión del futuro. IFMIF-DONES es por tanto una infraestructura científica única en la que se van a probar, validar y calificar los materiales que se utilizarán en futuras plantas de energía de fusión. En relación con este proyecto internacional, en diciembre de 2017, Fusion for Energy (F4E) valoró positivamente la propuesta conjunta de España y Croacia para ubicar el IFMIF-DONES en Escúzar (Granada). El Foro Estratégico Europeo de Infraestructuras de Investigación (ESFRI) también lo incluyó en su Hoja de Ruta de 2018 a IFMIF-DONES como proyecto dentro del área de la energía. De esta manera, IFMIF-DONES se convierte en una de las infraestructuras clave de ESFRI, posicionándose como una infraestructura estratégica relevante para los científicos en Europa y en el mundo en el área de la investigación e innovación energética. IFMIF-DONES será por tanto una instalación única en el mundo.



4. ANTECEDENTES, DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN (Continuación)

JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN:

(Señale las razones que motivan el desarrollo de la actuación o inversión)

La construcción de IFMIF-DONES forma parte de la hoja de ruta europea hacia la energía de fusión y la ubicación del proyecto en Escuzar (Granada) se decidió en el año 2017, aceptando así la propuesta de España y Croacia de situar la instalación científica en esta localidad granadina.

IFMIF-DONES es un proyecto necesario para obtener datos sobre los materiales con los que se construirán los reactores de fusión del futuro, con los que se pretende obtener una nueva fuente de energía limpia, segura y prácticamente inagotable.

5. VALORACIÓN DE LOS PRINCIPALES IMPACTOS DEL PROYECTO EN LOS OBJETIVOS BÁSICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (Artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía)

1. La Comunidad Autónoma de Andalucía promoverá las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; removerá los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y fomentará la calidad de la democracia facilitando la participación de todos los andaluces en la vida política, económica, cultural y social. A tales efectos, adoptará todas las medidas de acción positiva que resulten necesarias.

2. La Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluces, promoviendo la democracia paritaria y la plena incorporación de aquélla en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica, política o social.

3. Para todo ello, la Comunidad Autónoma, en defensa del interés general, ejercerá sus poderes con los siguientes objetivos básicos:

1.º La consecución del pleno empleo estable y de calidad en todos los sectores de la producción, con singular incidencia en la salvaguarda de la seguridad y salud laboral, la conciliación de la vida familiar y laboral y la especial garantía de puestos de trabajo para las mujeres y las jóvenes generaciones de andaluces.

☒ SÍ
☐ NO

Justificación:

IFMIF-DONES, como gran instalación científica internacional, tendrá un impacto muy positivo en la calidad del empleo que se generará en las próximas décadas en la localidad de Escuzar, en Granada y en Andalucía.

2.º El acceso de todos los andaluces a una educación permanente y de calidad que les permita su realización personal y social.

☒ SÍ
☐ NO

Justificación:

IFMIF-DONES, como gran instalación científica internacional, tendrá un impacto positivo en la transformación de la formación de la región, para adaptarla a las necesidades propias que la infraestructura tenga en todas sus fases.

3.º El afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico.

☒ SÍ
☐ NO

Justificación:

IFMIF-DONES recibirá a parte de la comunidad científica internacional y a ingenieros y técnicos para trabajar en Escuzar (Granada), generando un impacto positivo y conocimiento sobre Andalucía en todos sus aspectos para todos aquellos que vengan a trabajar, investigar o estudiar con motivo de IFMIF-DONES.

4.º La defensa, promoción, estudio y prestigio de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.

☒ SÍ
☐ NO

Justificación:

Al ser un proyecto que se encuentra en Andalucía, y al que acudirán personas de muchos países, muchos de los cuales se quedarán permanentemente a trabajar en la región, se producirá una promoción de la lengua y las costumbres de la comunidad autónoma.

5.º El aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad, el impulso del conocimiento y del capital humano, la promoción de la inversión pública y privada, así como la justa redistribución de la riqueza y la renta.

☒ SÍ
☐ NO

Justificación:

IFMIF-DONES propiciará que la actual industria existente en la región se transforma para dar servicio a todas las necesidades que la industria de la gran ciencia requiere, industria asentada en el conocimiento y un capital humano de mucho valor añadido.

6.º La creación de las condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los andaluces en el exterior que lo deseen y para que contribuyan con su trabajo al bienestar colectivo del pueblo andaluz.

☒ SÍ
☐ NO

Justificación:

IFMIF-DONES podrá establecer bases estables para el retorno, a un proyecto demandante de capital humano de mucho valor añadido, de andaluces formados y preparados para trabajar en un proyecto internacional de este nivel.



5. VALORACIÓN DE LOS PRINCIPALES IMPACTOS DEL PROYECTO EN LOS OBJETIVOS BÁSICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (Artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía) (Cont.)

7.º La mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente, la adecuada gestión del agua y la solidaridad interterritorial en su uso y distribución, junto con el desarrollo de los equipamientos sociales, educativos, culturales y sanitarios, así como la dotación de infraestructuras modernas.	☒ SÍ ☐ NO	Justificación: IFMIF-DONES, como gran instalación científica, será un proyecto transformador de la región, en todos sus aspectos: industria, educación, cultura... esa transformación vendrá de la mano de la inversión en los años en los que este el proyecto activo y por el capital humano internacional que se movilizará a Granada.
8.º La consecución de la cohesión territorial, la solidaridad y la convergencia entre los diversos territorios de Andalucía, como forma de superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales y de equiparación de la riqueza y el bienestar entre todos los ciudadanos, especialmente los que habitan en el medio rural.	☒ SÍ ☐ NO	Justificación: Granada es una de las provincias con mayores desequilibrios y déficits en los aspectos socioeconómicos. IFMIF-DONES contribuirá a la mejora de los mismos a lo largo de los próximos años.
9.º La convergencia con el resto del Estado y de la Unión Europea, promoviendo y manteniendo las necesarias relaciones de colaboración con el Estado y las demás Comunidades y Ciudades Autónomas, y propiciando la defensa de los intereses andaluces ante la Unión Europea.	☒ SÍ ☐ NO	Justificación: IFMIF-DONES es un proyecto impulsado principalmente por países de la Unión Europea. El Foro Estratégico Europeo de Infraestructuras de Investigación (ESFRI) también lo incluyó en su Hoja de Ruta de 2018 a IFMIF-DONES como proyecto dentro del área de la energía.
10.º La realización de un eficaz sistema de comunicaciones que potencie los intercambios humanos, culturales y económicos, en especial mediante un sistema de vías de alta capacidad y a través de una red ferroviaria de alta velocidad.	☒ SÍ ☐ NO	Justificación: IFMIF-DONES no incluye en si mismo la mejora de los sistemas de comunicaciones, pero será un proyecto tractor que provocará que se mejoren para dar servicio a la infraestructura científica.
11.º El desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de la calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía.	☒ SÍ ☐ NO	Justificación: IFMIF-DONES provocará el desarrollo de la industria en torno al sector de las grandes instalaciones científicas. Las necesidades que el proyecto tendrá en su fase de construcción y posterior operación y mantenimiento harán que la industria se transforme para atender los bienes y servicios demandados.
12.º La incorporación del pueblo andaluz a la sociedad del conocimiento.	☒ SÍ ☐ NO	Justificación: IFMIF-DONES es una instalación científica internacional única en el mundo, en la que se desarrollarán investigaciones únicas que pondrán a Andalucía como referentes en varios ámbitos de la ciencia.
13.º La modernización, la planificación y el desarrollo integral del medio rural en el marco de una política de reforma agraria, favorecedora del crecimiento, el pleno empleo, el desarrollo de las estructuras agrarias y la corrección de los desequilibrios territoriales, en el marco de la política agraria comunitaria y que impulse la competitividad de nuestra agricultura en el ámbito europeo e internacional.	☒ SÍ ☐ NO	Justificación: IFMIF-DONES se ubica en Escúzar, pequeña población rural cercana a la ciudad de Granada que no llega a las 800 habitantes, y que hasta la fecha tenía como principal fuente de riqueza a la agricultura. El proyecto transformará ese entorno.
14.º La cohesión social, mediante un eficaz sistema de bienestar público, con especial atención a los colectivos y zonas más desfavorecidos social y económicamente, para facilitar su integración plena en la sociedad andaluza, propiciando así la superación de la exclusión social.	☒ SÍ ☐ NO	Justificación: El impacto positivo en el empleo de calidad, en la mejora de la formación y oportunidades de la localidad, y todos los servicios que será necesario mejorar en la localidad de Escúzar harán que mejora claramente el sistema de bienestar de la zona y la cohesión social.
15.º La especial atención a las personas en situación de dependencia.	☒ SÍ ☐ NO	Justificación: Desde IFMIF-DONES España se tendrá especial atención a las personas en situación de dependencia.


5. VALORACIÓN DE LOS PRINCIPALES IMPACTOS DEL PROYECTO EN LOS OBJETIVOS BÁSICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (Artículo 10 del Estatuto de Autonomía para Andalucía) (Cont.)

16.º La integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad.	☒ SÍ ☐ NO	Justificación: IFMIF-DONES España trabajará para favorecer la inclusión, integración social, económica y laboral de las personas con discapacidad.
17.º La integración social, económica, laboral y cultural de los inmigrantes en Andalucía.	☒ SÍ ☐ NO	Justificación: En IFMIF-DONES, directa o indirectamente se podrán crear empleos con impacto muy positivo para la comunidad inmigrante.
18.º La expresión del pluralismo político, social y cultural de Andalucía a través de todos los medios de comunicación.	☒ SÍ ☐ NO	Justificación: IFMIF-DONES España trabajará teniendo en cuenta el pluralismo político, social y cultural de Andalucía.
19.º La participación ciudadana en la elaboración, prestación y evaluación de las políticas públicas, así como la participación individual y asociada en los ámbitos cívico, social, cultural, económico y político, en aras de una democracia social avanzada y participativa.	☒ SÍ ☐ NO	Justificación: IFMIF-DONES España trabajará para que la sociedad, y el entorno en el ámbito de actuación del proyecto, sea participe y esté informada de las actuaciones que se lleven a cabo.
20.º El diálogo y la concertación social, reconociendo la función relevante que para ello cumplen las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Andalucía.	☒ SÍ ☐ NO	Justificación: IFMIF-DONES España trabajará por el diálogo y en estrecha colaboración con todos los representantes de la sociedad, como las organizaciones sindicales y empresariales.
21.º La promoción de las condiciones necesarias para la plena integración de las minorías y, en especial, de la comunidad gitana para su plena incorporación social.	☒ SÍ ☐ NO	Justificación: IFMIF-DONES España apoyará la plena integración de todas las minorías de la sociedad.
22.º El fomento de la cultura de la paz y el diálogo entre los pueblos.	☒ SÍ ☐ NO	Justificación: IFMIF-DONES España apoyará el fomento de la cultura de la paz entre todos.
23.º La cooperación internacional con el objetivo de contribuir al desarrollo solidario de los pueblos.	☒ SÍ ☐ NO	Justificación: IFMIF-DONES España apoyará y trabajará en la cooperación internacional para el desarrollo de todos los pueblos.
24.º Los poderes públicos velarán por la salvaguarda, conocimiento y difusión de la historia del pueblo andaluz por sus derechos y libertades.	☒ SÍ ☐ NO	Justificación: IFMIF-DONES España apoyará y trabajará por la salvaguarda, conocimiento y difusión del pueblo andaluz, sus derechos y libertades.



6. LEGISLACIÓN SECTORIAL, TITULARIDAD DE LOS TERRENOS Y COMPATIBILIDAD TERRITORIAL Y URBANÍSTICA	
El proyecto no tiene un específico régimen de protección por la legislación administrativa sectorial que establezca prohibiciones y limitaciones que determinen la improcedencia de la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos (aportar declaración responsable).	☒ SÍ ☐ NO
Justificación:	IFMIF-DONES España no tiene constancia por parte de ninguna administración ni órgano competente de que exista ninguna prohibición para la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos del proyecto IFMIF-DONES.
La entidad promotora dispone de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto (propiedad, alquiler, concesión, etc.).	☒ SÍ ☐ NO
Justificación (se debe incluir en la documentación adjunta las capas .kmz o similares de la ubicación del proyecto):	IFMIF-DONES España dispone para la realización del proyecto de 100.000,00 m2 en la localidad de Escuzar (Granada). Terrenos que en su momento fueron cedidos por el municipio de Escuzar.
El proyecto es compatible con las ordenaciones territorial y urbanística del lugar de ubicación (aportar documentación acreditativa o declaración responsable).	☒ SÍ ☐ NO
Justificación (se deberá indicar, además, si el proyecto afecta a espacios naturales protegidos):	La construcción del proyecto ya se ha iniciado con algunos edificios auxiliares, siendo el mismo compatible con las ordenación territorial y urbanística de Escuzar (Granada).

7. IMPACTO ESPERADO Y VALOR AÑADIDO	
DELIMITACIÓN DE LA ZONA QUE SE VE BENEFICIADA CON EL PROYECTO: (Indicar municipio, provincia o área geográfica sobre la que impacta directamente el desarrollo del proyecto)	
El proyecto tendrá impacto en la localidad de Escuzar, situada en la provincia de Granada. Además, es previsible un fuerte impacto el mismo en Andalucía y en España. Además tendrá impacto en los países que contribuyan al proyecto, como Croacia, entre otros.	
7.1. BENEFICIOS QUE APORTA EL PROYECTO SOBRE EL MUNICIPIO, PROVINCIA O ÁREA GEOGRÁFICA SOBRE LA QUE IMPACTA DIRECTAMENTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
IMPACTO ECONÓMICO PARA LA ZONA BENEFICIADA POR EL PROYECTO: ☒ SÍ ☐ NO	
ALCANCE DEL IMPACTO ECONÓMICO:	
España, de acuerdo con un estudio de impacto socioeconómico hecho en el año 2019, será el país donde IFMIF-DONES tendrá más impacto económico, con un aumento de la producción de 6.133 millones de euros (79,0% del total), que elevará el VAB en 2.752 millones de euros y provocará la creación de 54.219 empleos (1.594 empleos de media anual).	
La región española que más se beneficiará de IFMIF-DONES será Andalucía, en la que la producción crecerá en 4.156 millones de euros (53,5% del total), se generen 35.663 puestos de trabajo (1.049 de media anual) y el VAB aumentará en 1.792 millones de euros. Y Granada será la provincia andaluza en la que más impacto económico tendrá de IFMIF-DONES, ya que la producción crecerá en 1.945 millones de euros (25,0% del total), se crearán 11.775 empleos (346 de media anual) y el VAB aumentará en 687 millones de euros (20 millones de media anual)	
IMPACTO SOCIAL PARA LA ZONA BENEFICIADA POR EL PROYECTO: ☒ SÍ ☐ NO	
ALCANCE DEL IMPACTO SOCIAL:	
IFMIF-DONES también tendrá impactos de carácter social, impactos en la mejora de la salud por los avances científicos que se logren, impactos de carácter cultural y conocimientos científicos básicos y, por último, mejora de la imagen de Granada y Andalucía.	
La realización de IFMIF-DONES tendrá un impacto positivo en el capital humano, ya que provocará un aumento de la producción científica, elevará la proyección profesional de los investigadores y mejora de la cualificación y experiencia de estudiantes de posgrado que realicen tesis doctorales relacionadas con la fusión.	
Además del impacto que IFMIF-DONES tendrá en las empresas por el incremento de la demanda de bienes y servicios en todas sus fases, también les reportará una experiencia y conocimiento que les permitirá innovar en sus productos y procesos.	



7. IMPACTO ESPERADO Y VALOR AÑADIDO (Continuación)

IMPACTO AMBIENTAL PARA LA ZONA BENEFICIADA POR EL PROYECTO: ☒ SÍ ☐ NO

ALCANCE DEL IMPACTO AMBIENTAL:

En el proceso de selección del emplazamiento de DONES se ha tenido en cuenta la búsqueda de terrenos en los que se tuviera la menor incidencia ambiental posible gracias a la definición de criterios de exclusión en las fases preliminares del Proyecto, que descartaron emplazamientos en los que apareciesen figuras de protección ambiental (espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, etc.), vías pecuarias o patrimonio cultural catalogado.

- No se identifican impactos severos o críticos en ninguna de las fases de proyecto.

- En operación, las instalaciones tendrán cierto impacto paisajístico asociado, así como una elevada demanda de agua y consumo energético.

- A la vista de los efectos positivos previsibles con la ejecución del Proyecto y del tratamiento al que se prevén someter los posibles efectos negativos, para los que se diseñarán medidas preventivas y correctoras específicas, en su conjunto los impactos esperados se califican como moderados respecto del medio natural y humano en que se inscriben.

OTROS IMPACTOS DEL PROYECTO PARA LA ZONA (detallar): ☐ SÍ ☒ NO

ALCANCE DEL IMPACTO:

ESTIMACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A TIEMPO COMPLETO DIRECTOS EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:

5519 empleos (conforme a un informe de impacto socioeconómico elaborado en 2019)

ESTIMACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A TIEMPO COMPLETO DIRECTOS EN LA FASE DE EXPLOTACIÓN DEL PROYECTO:

3000 empleos (conforme a un informe de impacto socioeconómico elaborado en 2019)

ESTIMACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO A TIEMPO COMPLETO INDIRECTOS ASOCIADOS AL PROYECTO:

36690 empleos (conforme a un informe de impacto socioeconómico elaborado en 2019)

7.2 VALOR AÑADIDO DEL PROYECTO (Incluya un texto explicativo acerca del valor añadido que aporta la actuación)

IFMIF-DONES será la instalación científica más importante de España, y una de las grandes instalaciones científicas de referencia a nivel internacional. El mayor valor añadido del proyecto emana del hecho de tener algo único. Tanto en la fase de construcción de diez años (hasta 2023) como en la fase de explotación científica y operación de la infraestructura (al menos 30 años), se movilizarán bienes y servicios de muy alto valor añadido, se trabajarán con tecnologías únicas en el mundo, que pondrán a Escuzar, Granada y Andalucía en el mapa internacional de la ciencia.

Además, el impacto en la generación de puestos de trabajo muy cualificados, y la transformación que un proyecto como este traerá a la región a todos los niveles (industria, educación, investigación...) lo convierten en un proyecto único. Siendo además, paso fundamental identificado por Europa y la comunidad internacional para el desarrollo de la energía de fusión como la energía del futuro; energía limpia, segura y prácticamente inagotable.

8. ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA

8.1. INFORMACIÓN PARA LA VIABILIDAD ECONÓMICA

IMPORTE DE LA INVERSIÓN:	1.928.070.000,00 €	AÑOS DE VIDA DE LA INVERSIÓN:	30 AÑOS
COSTE DE CAPITAL:	%	TOTAL INGRESOS:	0 €/AÑO
TOTAL GASTOS:	64.269.000 €/AÑO	PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN PROPIA	%
IMPORTE DE ACTIVO CIRCULANTE:	€	IMPORTE INTERESES FINANCIACIÓN AJENA	€/AÑO
IMPORTE DE ACTIVO FIJO:	€	IMPORTE DE PASIVO CIRCULANTE:	€
TIR:	7 %	IMPORTE DEL PASIVO A LARGO PLAZO	€
PAYBACK:	AÑOS	VAN:	550.000.000 €

ANGEL CARLOS IBARRA SANCHEZ cert. elec. repr. Q1800796C		24/11/2022 17:09	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		



8. ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA (Continuación)	
FECHA PREVISTA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:	31/12/1933 FONDO DE MANIOBRA (FM): €
OBSERVACIONES SOBRE LA VIABILIDAD ECONÓMICA (hacer especial énfasis en el valor del PB, VAN, TIR y FM obtenidos a partir de la información facilitada):	
IFMIF-DONES tendrá un importante impacto en la actividad económica como consecuencia de los gastos que se acometerán para su construcción, operación y desmantelamiento, ya que elevará la demanda de bienes y servicios de forma directa, indirecta e inducida en la mayoría de los sectores y, por tanto, provocará un aumento de la producción, el empleo y el VAB. El incremento de la producción de bienes y servicios se ha estimado en 7.767 millones de euros, lo que equivale a 4,03 veces la suma de los costes de las tres fases. El aumento será fundamentalmente de carácter indirecto, 3.983 millones de euros, y se generarán más en la fase de operaciones que durante la construcción y mucho más que con el desmantelamiento final.	
SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS (indicar si se han solicitado o está previsto solicitar ayudas económicas, a qué organismos, qué cantidades y si son imprescindibles para llevar a cabo el proyecto):	
IFMIF-DONES se construirá con la aportación de los distintos países que participen en el proyecto. En este sentido España se ha comprometido a aportar el 50% de los costes de construcción, estimados en 700M euros, y un 10% de los futuros costes de operación y mantenimiento, estimados en unos 60M de euros cada año, durante al menos 30 años. España realizará su aportación a través del consorcio IFMIF-DONES España, formado en un 50% por el Ministerio de Ciencia e Innovación y en un 50% por la Junta de Andalucía, a través de la Conserjería de Universidad, Investigación e Innovación.	
8.2. INFORMACIÓN PARA LA VIABILIDAD TÉCNICA	
¿Se identifican riesgos asociados al diseño a efectos de evaluar si la solución planteada permite obtener los retornos económicos esperados?	☐ SÍ ☒ NO Justificación (para cualquier respuesta): Durante los últimos años se ha realizado, en la fase de diseño del proyecto, una evaluación continua de los riesgos de todo tipo asociados al mismo. Esa evaluación denota que el diseño es viable.
¿Se identifican riesgos asociados a la tecnología y su grado de madurez a efectos de analizar si se trata de una tecnología nueva o no probada, si existe suficiente experiencia, si hay un adecuado respaldo del suministrador, etc.?	☐ SÍ ☒ NO Justificación (para cualquier respuesta): Las tecnologías y grado de madurez de las mismas están identificadas, evaluados y controlados. Además la fase de prototipado de los últimos años ha permitido que se despejen dudas sobre la viabilidad de los sistemas.
¿Se identifican riesgos asociados a la programación del proyecto a efectos de evaluar la incidencia de un posible retraso en la ejecución y su puesta en marcha, por haberse planteado una programación inadecuada, no suficiente o dependiente de factores no contemplados?	☐ SÍ ☒ NO Justificación (para cualquier respuesta): Durante los últimos años se ha realizado, en la fase de diseño del proyecto, una evaluación continua de los riesgos de todo tipo asociados al mismo. El seguimiento de los riesgos es continua y están bajo control.
¿Se identifican riesgos relativos al rendimiento y calidad de las instalaciones y equipos a efectos de la evaluación del impacto y la probabilidad de que la eficiencia de los equipos sea inferior a la esperada?	☐ SÍ ☒ NO Justificación (para cualquier respuesta): Durante los últimos años se ha realizado, en la fase de diseño del proyecto, una evaluación continua de los riesgos de todo tipo asociados al mismo. El seguimiento de los riesgos es continua y están bajo control.
¿Se identifican riesgos asociados a posibles afecciones ambientales (zonas de especial protección, normativa ambiental...) que puedan implicar la no viabilidad final del proyecto o el retraso en su ejecución?	☐ SÍ ☒ NO Justificación (para cualquier respuesta): Durante los últimos años se ha realizado, en la fase de diseño del proyecto, una evaluación continua de los riesgos de todo tipo asociados al mismo. El seguimiento de los riesgos es continua y están bajo control.
¿Se cuenta con el respaldo al proyecto de la Administración local?	☒ SÍ ☐ NO Justificación (para cualquier respuesta). En caso afirmativo añadir la persona de contacto y cargo en el Ayuntamiento: Si, tanto es así que los terrenos donde se ubicará la instalación (diez hectáreas) los cedió el Ayuntamiento de Escuzar.
OBSERVACIONES SOBRE LA VIABILIDAD TÉCNICA:	
El proyecto es técnicamente viable, llevamos más de 10 años trabajando en la ingeniería del mismo desde distintos países, con una inversión en esa fase de más de 200 millones de euros, se ha realizado actividades de validación como prototipado de sistemas críticos y los resultados arrojan que la instalación es viable. Contamos con documentación complementaria de carácter técnico y de más detalle que demuestra la viabilidad del proyecto.	



9. SITUACIÓN ACTUAL DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN CUANTO A SU TRAMITACIÓN (PERMITTING) Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE APOYO POR PARTE DE LA UAP

RELACIÓN Y ESTADO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS	ANTE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	ANTE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	ANTE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
YA TRAMITADOS	Licencia de Obras 3 primeros edificios en la parcela de IFMIF-DONES (CIEMAT) Licencia de Obras Edificio UGR-DONES (UGR)	Declaración ambiental obras 3 primeros edificios de IFMIF-DONES Declaración ambiental obras edificio UGR-DONES	Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental IFMIF-DONES Desistimiento de la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental (1)
EN TRAMITACIÓN			
NO INICIADA SU TRAMITACIÓN	- Otras licencias de Obras	- Tramitación Ambiental - Otros permisos o licencias por parte de la administración autonómica que puedan aplicar a un proyecto de estas características.	- Permisos y licenciamientos por parte del CSN.

OBSERVACIÓN:

(1) Por no encontrarse la instalación, referida en ninguno de los epígrafes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
De cara a la tramitación autonómica, tampoco se encuentra en los epígrafes de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE APOYO POR PARTE DE LA UAP EN LA TRAMITACIÓN DE LA INICIATIVA:

Dada la especificidad de la instalación se han encontrado dificultades importantes en los siguientes aspectos:

1. Adaptación a la normativa urbanística local (a pesar de encontrarse ubicada en un parque tecnológico).
2. Aclaración sobre las necesidades de evaluación de impacto ambiental.

10. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En GRANADA a 23 de noviembre de 2022

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: ANGEL IBARRA SANCHEZ

EXCMO. SR/A. CONSEJERO/A **José Carlos Gómez Villamandos**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

ANGEL CARLOS IBARRA SANCHEZ cert. elec. repr. Q1800796C		24/11/2022 17:09	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Dirección General de Administración Periférica y Simplificación Administrativa cuya dirección es Palacio de San Telmo, Av. de Roma s/n 41071 – Sevilla o dgapasa.cpidssa@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cpidssa@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Unidad Aceleradora de Proyectos, con la finalidad de gestionar la actividad de dicha unidad; la licitud de dicho tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, consecuencia de lo establecido en el artículo 8.5 del Decreto-ley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía, para la creación de una unidad aceleradora de proyectos de interés estratégico.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) Los datos podrían compartirse con las entidades públicas y privadas intervinientes en proyectos asignados a la Unidad Aceleradora de Proyectos y producirse cesiones de datos derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/381334.html>

Nº Reg. Entrada: 2022999013553432. Fecha/Hora: 24/11/2022 17:09:08

ANGEL CARLOS IBARRA SANCHEZ cert. elec. repr. Q1800796C		24/11/2022 17:09	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/		

ANEXO II

Análisis/validación de la iniciativa propuesta para su asignación a la UAP

Analizada la documentación presentada por:

CONSORCIO IFMIF-DONES

solicitando la asignación a la Unidad Aceleradora de Proyectos del proyecto:

IFMIF-DONES (International Fusion Materials Irradiation Facility-DEMO Oriented NEutron Source)

se ha comprobado que la iniciativa cumple los siguientes requisitos obligatorios:

- ✓ Es coherente con los Planes y Estrategias de esta Consejería.
- ✓ Requiere para su puesta en marcha de una tramitación relevante ante la administración de la Junta de Andalucía y de una coordinación entre los distintos organismos involucrados en la misma.
- ✓ Cuenta con el apoyo de la Administración Local.
- ✓ Es coherente con los objetivos básicos del Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- ✓ No tiene un específico régimen de protección por la legislación administrativa sectorial que establezca prohibiciones y limitaciones que determinen su inviabilidad (según declaración responsable aportada por la empresa).
- ✓ Contribuye a la creación del mínimo de puestos de trabajo y de inversión privada establecidos por esta Consejería.
- ✓ Dispone de los terrenos necesarios para la implementación y desarrollo del proyecto.
- ✓ Es compatible con las ordenaciones territorial y urbanística de la zona donde se vaya a implantar (según documentación acreditativa o declaración responsable aportada por la empresa).
- ✓ Ha sido detalladamente descrita por la entidad promotora, especialmente en lo que respecta a su alcance.

Adicionalmente, se han valorado positivamente los siguientes aspectos recomendables (márquese lo que proceda):

- ✓ El impacto esperado y el valor añadido del proyecto.
- ☐ La madurez económica y financiera del proyecto.
- ☐ El porcentaje de financiación propia.
- ☐ La madurez técnica del proyecto.

SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN



FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	09/12/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm8YSBZY3Z7Q2ZBJLEQ2FGLSPZD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	